

**RESPUESTA A RECLAMACIONES POSTERIORES
A LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O
PROFESIONALES
CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES DE PLANTA UNIPAZ
REC-0592-25**

1. SE ACLARA RECLAMACIÓN IDENTIFICACIÓN 73.570.945

Se aclara en atención a error en la identificación del número de identidad en respuesta anterior. No se acepta la observación tal y como se analiza a continuación:

En relación con el tiempo de experiencia como docente ocasional tiempo completo en UNIPAZ el mismo corresponde a **38 meses y 326 días** que corresponden a **4.07** años:

Solicitud	Fecha Inicio	Fecha Final	Años	Meses	Días
DOTC	2025/07/28	2025/11/24	0	3	27
DOTC	2025/02/11	2025/06/14	0	4	3
DOTC	2024/08/01	2024/11/23	0	3	22
DOTC	2024/02/23	2024/06/17	0	3	25
DOTC	2022/08/01	2022/11/26	0	3	25
DOTC	2022/02/14	2022/06/11	0	3	28
DOTC	2020/06/01	2020/06/07	0	0	6
DOTC	2020/02/03	2020/05/30	0	3	27
DOTC	2019/07/16	2019/11/09	0	3	24
DOTC	2019/02/05	2019/06/01	0	3	27
DOTC	2018/07/16	2018/11/10	0	3	25
DOTC	2018/06/14	2018/07/13	0	0	29
DOTC	2018/02/05	2018/06/09	0	4	4
DOTC	2015/11/17	2015/12/14	0	0	27
DOTC	2016/02/01	2016/05/28	0	3	27

En relación con el tiempo de experiencia como docente ocasional medio tiempo en UNIPAZ el mismo corresponde a 12 meses y 56 días, que, divididos por el medio tiempo (20 horas) arroja un total de **6 meses y 28 días**.

MEDIO TIEMPO	2021/06/15	2021/07/17	0	1	2
MEDIO TIEMPO	2021/02/08	2021/06/13	0	4	5



SC5544-1



MEDIO TIEMPO	2020/07/27	2020/11/28	0	4	1
MEDIO TIEMPO	2017/11/15	2017/12/15	0	1	0
MEDIO TIEMPO	2015/07/27	2015/08/20	0	0	24
MEDIO TIEMPO	2015/08/21	2015/11/14	0	2	24

En relación con el tiempo de experiencia como docente hora cátedra en UNIPAZ el mismo corresponde a un total de **17,87 días**.

ENTIDAD	Horas semanales	Horas semestrales	Días equivalentes	Experiencia acumulada (días)	Experiencia (años, meses, días)
CATEDRA UNIPAZ		136	17	17	0 años, 0 meses, 17 días
CATEDRA UNIPAZ		7	0.875	0.875	0 años, 0 meses, 0,875 días

Con fundamento en lo anterior, sumadas las experiencias docentes en instituciones universitarias se arroja un total de **44 meses y 371 días** lo que es lo mismo que **4.6 años** de experiencia, motivo por el cual el puntaje asignado corresponde a **4 puntos**.

Las demás experiencias corresponden a profesionales y no relacionadas con el cargo a proveer. Cabe destacar que la experiencia relacionada está definida en el Decreto 1083 como: *“la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer”*. Conforme lo anterior, la demás experiencia profesional adjunta a la hoja de vida no es ni docente en instituciones de educación superior ni experiencia relacionada con el cargo a proveer., motivo por el cual no se asignaron puntos correspondientes.

2. RECLAMACIÓN IDENTIFICACIÓN 63.502.690 y 60.259.233

De la revisión de la solicitud elevada por participante se observa que, a pesar de que se aceptó la observación y se asignaron 3 puntos, por error involuntario se asignaron a participante (63.502.690), motivo por el cual deberá corregirse debidamente por parte del equipo evaluador, pues, se insiste la asignación debía dirigirse a la participante identificada con cédula 60.259.233, por lo que se corregirá.

3. RECLAMACIONES IDENTIFICACIÓN 1.065.607.565 y 1.090.406.383

Se deberá insistir en que en el caso concreto, los participantes no evidencian el cumplimiento de la regla especificada en último literal del artículo 7 del Acuerdo CDI-08-



SC5544-1



2015 consistente en que “el puntaje máximo no podrá superar los diez (10) puntos, **para lo cual el aspirante deberá manifestar cuál es la productividad académica que hará valer para el concurso**”, motivo por el cual el comité evaluador no puede intervenir en la determinación que era obligatoria del concursante, y, no obstante en relación con los productos se determinó el puntaje mínimo por el tipo de producto presentado, tal y como se observa en la evaluación. No se acepta el argumento de que, el documento adicional era meramente ilustrativo, pues, nada se indica sobre el particular en la recepción de la información, y, por otro lado, el deber implicaba una manifestación explícita de la productividad académica.

Cabe indicar que en los procesos como el iniciado por UNIPAZ el aspirante es el único llamado a acreditar y manifestar las condiciones que invoca a su favor. La regla del último literal del artículo 7 del Acuerdo CDI-08-2015 no es una formalidad: constituye una carga procesal cuyo incumplimiento recae exclusivamente sobre quien debía satisfacerla. No puede trasladarse al comité evaluador la responsabilidad de suplir una omisión que era obligación del propio concursante, pues ello implicaría una sustitución ilegítima de la voluntad del participante y una ruptura del principio de igualdad entre los aspirantes que sí cumplieron con la manifestación exigida.

Finalmente, el tenor literal de la norma emplea el verbo "deberá", lo que le atribuye carácter imperativo y no facultativo. Una norma redactada en términos imperativos no admite interpretaciones ni puede ser relativizada por el evaluador so pretexto de inferir la intención del concursante. La regla es clara: sin la manifestación expresa del aspirante sobre la productividad académica que hará valer, el puntaje máximo de diez (10) puntos no es alcanzable, y el comité carece de competencia para completar de oficio lo que el reglamento exige como acto volitivo del participante.



Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

V°B° Abg. *Giovanny Camacho Caballero*
Abogado Secretaria General.



SC5544-1





CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES PLANTA UNIPAZ REC-0592-25

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (28-04-2026)- REVISIÓN OBSERVACIONES

De conformidad con la resolución REC No. 183-26 del 24 de marzo de 2026. El puntaje ponderado de las competencias académicas y/o profesionales sera el resultado de dividir el número de puntos obtenidos en la prueba sobre el máximo de puntos posibles en la prueba o evaluación (40 puntos) por 30 que representa el 30% de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 08-2015.

IDENTIFICACIÓN	PERFIL DE INSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)			EXPERIENCIA RELACIONADA (MÁXIMO 7 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)							
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE MAESTRÍA	TÍTULO DE DOCTORADO	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A PROVEER)	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA DOCENTE)	VIDEO PUBLICADO	LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	CAPÍTULO DE LIBRO O COAUTORIA DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	COMPILACIÓN DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	PAR EVALUADOR EN REVISTAS INDEXADAS	PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS	TOTAL PUNTOS	PUNTOS DEFINITIVOS FÓRMULA RESOLUCIÓN REC-0183-26
37,370,782	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	0	1	0	0	0	26	19.50
59,834,978	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	1	2	1	2	34	25.50
13,742,139	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	0	0	0	1	0	1	2	21	15.75
60,259,233	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	1	0	0	2	31	23.25
63,502,690	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	0	0	0	0	1	0	1	2	14	10.50
1,098,726,523	ECONOMÍA O PROGRAMAS AFINES TALES COMO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	0	18	13.50
1,098,660,437	ECONOMÍA O PROGRAMAS AFINES TALES COMO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	10	0	5	2	0	0	0	0	0	0	17	12.75
63,466,652	ECONOMÍA O PROGRAMAS AFINES TALES COMO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	10	0	7	7	0	0	0	0	0	0	24	18.00
63,458,839	ECONOMÍA O PROGRAMAS AFINES TALES COMO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	10	0	5	5	0	0	0	0	0	0	20	15.00
1,110,484,392	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	5	5	0	0	1	0	0	2	23	17.25
63,512,506	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	7	0	3	1	0	0	2	30	22.50
1,098,648,143	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	1	2	0	2	33	24.75
1,096,195,442	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	6	6	0	3	1	2	0	2	30	22.50
79,684,766	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	0	18	13.50
77,096,146	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	7	0	3	1	2	1	2	33	24.75
28,488,250	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	1	3	1	2	0	2	34	25.50
52,021,616	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	1	2	1	2	34	25.50
91,440,732	INGENIERIA AGRONÓMICA, AGRONOMÍA, AGROLOGÍA Y ÁREAS AFINES	5	0	0	4	4	0	0	1	0	0	0	14	10.50
1,098,640,424	INGENIERIA AGRONÓMICA, AGRONOMÍA, AGROLOGÍA Y ÁREAS AFINES	5	0	0	4	4	0	6	0	0	0	0	19	14.25
91,427,587	INGENIERIA AGRONÓMICA, AGRONOMÍA, AGROLOGÍA Y ÁREAS AFINES	5	0	0	7	8	0	3	1	2	0	2	28	21.00
91,518,305	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	0	15	7	6	0	0	0	0	0	2	30	22.50



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES PLANTA UNIPAZ REC-0592-25

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (28-04-2026)- REVISIÓN OBSERVACIONES

De conformidad con la resolución REC No. 183-26 del 24 de marzo de 2026. El puntaje ponderado de las competencias académicas y/o profesionales sera el resultado de dividir el número de puntos obtenidos en la prueba sobre el máximo de puntos posibles en la prueba o evaluación (40 puntos) por 30 que representa el 30% de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 08-2015.

IDENTIFICACIÓN	PERFIL DE INSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)			EXPERIENCIA RELACIONADA (MÁXIMO 7 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)							PUNTOS DEFINITIVOS FÓRMULA RESOLUCIÓN REC-0183-26
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE MAESTRÍA	TÍTULO DE DOCTORADO	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A PROVEER)	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA DOCENTE)	VIDEO PUBLICADO	LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	CAPÍTULO DE LIBRO O COAUTORIA DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	COMPILACIÓN DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	PAR EVALUADOR EN REVISTAS INDEXADAS	PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS	TOTAL PUNTOS	
1,098,602,749	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	0	10	0	5	2	0	0	0	0	0	0	17	12.75
52,327,691	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	5	0	0	7	8	0	0	1	0	0	0	21	15.75
1,096,186,394	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	0	10	0	7	7	1	3	1	2	1	2	34	25.50
1,096,219,778	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	5	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	11	8.25
79,415,134	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	7.50
1,090,406,383	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	0	0	15	6	6	0	0	1	0	0	2	30	22.50
1,098,720,976	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	0	10	0	4	4	0	3	1	2	1	2	27	20.25
1,024,567,127	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	0	10	0	5	2	1	3	0	0	0	0	21	15.75
1,098,654,167	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	0	10	0	2	2	0	0	0	0	0	0	14	10.50
1,094,266,823	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O AREAS AFINES	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	8	6.00
37,864,607	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	0	0	0	0	0	25	18.75
1,096,183,255	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	0	18	13.50
11,189,624	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	0	0	15	7	7	0	3	0	0	0	2	34	25.50
28,070,003	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	6	0	0	0	0	31	23.25
1,102,364,960	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	2	20	15.00
1,098,714,531	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	0	10	0	5	5	0	0	1	0	0	0	21	15.75
1,102,356,774	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	0	0	0	0	0	25	18.75
91,432,603	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	5	0	0	7	8	0	0	0	0	0	0	20	15.00
1,096,195,190	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O AREAS AFINES	5	0	0	7	8	0	0	0	0	0	0	20	15.00



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES PLANTA UNIPAZ REC-0592-25

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (28-04-2026)- REVISIÓN OBSERVACIONES

De conformidad con la resolución REC No. 183-26 del 24 de marzo de 2026. El puntaje ponderado de las competencias académicas y/o profesionales sera el resultado de dividir el número de puntos obtenidos en la prueba sobre el máximo de puntos posibles en la prueba o evaluación (40 puntos) por 30 que representa el 30% de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 08-2015.

IDENTIFICACIÓN	PERFIL DE INSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)			EXPERIENCIA RELACIONADA (MÁXIMO 7 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)							PUNTOS DEFINITIVOS FÓRMULA RESOLUCIÓN REC-0183-26
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE MAESTRÍA	TÍTULO DE DOCTORADO	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A PROVEER)	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA DOCENTE)	VIDEO PUBLICADO	LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	CAPÍTULO DE LIBRO O COAUTORIA DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	COMPILACIÓN DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	PAR EVALUADOR EN REVISTAS INDEXADAS	PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS	TOTAL PUNTOS	
1,065,607,565	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	7	0	0	1	0	0	2	27	20.25
1,096,205,158	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	6	0	0	0	0	0	0	23	17.25
91,078,107	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	6	0	0	0	0	0	0	23	17.25
53,123,830	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	0	28	21.00
71,269,214	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	5	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	11	8.25
91,273,319	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	0	10	0	7	8	0	0	1	0	0	2	28	21.00
91,074,630	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	2	30	22.50
63,455,734	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	7	8	0	0	0	0	0	2	22	16.50
37,861,756	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	2	30	22.50
13,566,202	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	11	8.25
91,435,961	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	7	8	1	3	0	0	0	2	26	19.50
63,534,874	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	6	6	0	0	0	0	0	2	19	14.25
37,557,151	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	10	7.50
91,422,317	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	2	30	22.50
8,828,646	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	5	5	0	0	1	0	0	2	18	13.50
52,054,446	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	7	8	0	0	0	0	0	2	22	16.50
63,555,744	TÍTULO EN DERECHO	5	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	13	9.75
91,514,228	TÍTULO EN DERECHO	0	10	0	2	0	0	0	0	0	0	0	12	9.00



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES PLANTA UNIPAZ REC-0592-25

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (28-04-2026)- REVISIÓN OBSERVACIONES

De conformidad con la resolución REC No. 183-26 del 24 de marzo de 2026. El puntaje ponderado de las competencias académicas y/o profesionales sera el resultado de dividir el número de puntos obtenidos en la prueba sobre el máximo de puntos posibles en la prueba o evaluación (40 puntos) por 30 que representa el 30% de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 08-2015.

IDENTIFICACIÓN	PERFIL DE INSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)			EXPERIENCIA RELACIONADA (MÁXIMO 7 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)						TOTAL PUNTOS	PUNTOS DEFINITIVOS FÓRMULA RESOLUCIÓN REC-0183-26
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE MAESTRÍA	TÍTULO DE DOCTORADO	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A PROVEER)	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA DOCENTE)	VIDEO PUBLICADO	LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	CAPÍTULO DE LIBRO O COAUTORIA DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	COMPILACIÓN DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	PAR EVALUADOR EN REVISTAS INDEXADAS	PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS		
1,102,833,220	TITULO EN DERECHO	5	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	19	14.25
73,570,945	TITULO EN DERECHO	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	0	18	13.50
1,098,722,171	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	2	2	0	0	1	0	0	0	15	11.25
1,018,411,566	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	2	2	0	0	0	0	0	0	14	10.50
13568697 (RETIRO VOLUNTARIO)	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0
63,353,022	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	0	28	21.00
91,277,364	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	2	0	3	1	0	0	0	23	17.25
80,169,979	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	5.25
1,091,666,304	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	14	10.50
13,568,574	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	5	0	0	0	0	0	2	24	18.00
71,185,987	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	6	5	0	0	0	0	0	0	21	15.75

Apolo Abg. Giovanni Camacho

JEMMYS BELTRAN BACCA
Secretaria General